



DECLARACIÓN MONTEVIDEO

La Red Internacional de Periodistas con Visión de Género (RIPVG) reunida en su 7º Encuentro, celebrado en Montevideo, Uruguay los días 3 y 4 de mayo de 2019

DECLARA QUE:

- La ausencia de esfuerzos por parte de los Estados para impulsar mecanismos institucionales que de manera efectiva aseguren el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Capítulo J de la Plataforma de Beijing sobre mujeres y medios de comunicación, ha afectado negativamente el ejercicio de la libertad de expresión y la seguridad de mujeres e identidades disidentes en el ejercicio del periodismo.
- La violencia contra mujeres periodistas, en particular, en zonas de guerra y silenciadas por conflictos armados, la delincuencia organizada y su colusión con agentes del Estado, en contextos de absoluta impunidad, como son los casos en Colombia, Honduras, Nicaragua, México y Venezuela, atenta contra la libertad de expresión.
- La reproducción de la violencia de género contra las mujeres e identidades disidentes en los contenidos de los medios de comunicación y las redes sociales, vulneran sus derechos.
- El recrudecimiento de la violencia digital en el periodismo en contra de mujeres e identidades disidentes afecta su seguridad y las autocensura.
- La violencia sexual contra las mujeres y la disidencia en las salas de redacción y por parte de sus fuentes informativas, vulnera el ejercicio de su profesión.
- El cierre de medios de comunicación y los despidos masivos por ajustes de empresas mediáticas, vinculados a la concentración, promueve la construcción de un relato homogenizador que discrimina y violenta a mujeres e identidades disidentes y merma las posibilidades de crear una opinión crítica.
- El aumento de la brecha salarial entre varones y mujeres profesionales de la comunicación conduce a la mayor precarización laboral de las periodistas.

Exige:

- A los Estados, el cumplimiento de los Convenios Internacionales en materia de medios de comunicación y derechos de las mujeres con énfasis en el Capítulo J de la Plataforma de Beijing sobre mujeres y medios de comunicación.

- A los Estados, la obligación de garantizar la vida de las mujeres e identidades disidentes en el ejercicio de su profesión.
- A los Estados, que el proceso de judicialización de casos de mujeres periodistas víctimas de feminicidio, desaparecidas, desplazadas, amenazadas y secuestradas, sean investigados con estricto apego a derecho y con perspectiva de género a fin de garantizar el acceso de las víctimas a la justicia y el cese de la impunidad.
- A los medios de comunicación, el cumplimiento del ejercicio de la libertad de prensa incluyendo los derechos de las mujeres e identidades disidentes.
- A los medios de comunicación, un tratamiento de los contenidos que utilice un lenguaje incluyente y no discriminatorio, así como imágenes que no degraden la dignidad de las mujeres.